

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO.
E. S. D.

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO.

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PROVENIENTE DEL JUZGADO CUARTO
CIVIL MUNICIPAL.**
DE: SOFIA DEL ROSARIO PINTO COGOLLO
CONTRA: MANUEL ARRIETA SALGADO
RAD: 2017-343

CAMILO ANDRES SILGADO BAENA, identificado con la cedula de ciudadanía No 92.231.469 expedida en tolú, **abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No 209265 del c. s. de la judicatura**, actuando en condición de apoderado judicial de la parte demandante señora **SOFIA DEL ROSARIO PINTO COGOLLO** dentro del proceso de la referencia, me permito muy respetuosamente presentar la liquidación del crédito del referido proceso, con fundamento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL..... \$ 80.000.000.oo

INTERESES CORRIENTES

Desde el 5 de MAYO del año 2016 hasta el 5 de JUNIO del año 2016
(1 mes al 1,8 mensual **\$1.440.000.oo**

INTERESES MORATORIOS:

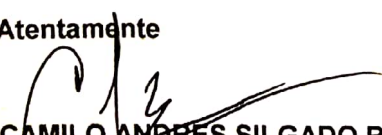
Desde el 6 de JUNIO del año 2016 hasta el 6 de MARZO Del año 2022
(69 meses al 2.7 % mensual)..... **\$ 149.040.000.oo**

TOTAL CAPITAL E INTERESES..... \$ 230.480.000.oo

Dejo así concluida la liquidación del crédito del presente proceso.

Del señor juez

Atentamente


CAMILO ANDRES SILGADO BAENA
CC N 92231469 de tolú
T.P. N 209265 del C.S de la J